



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-00030-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: NATANAEL ORTEGA MANTILLA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0691 TOMA NOTA DE REMANENTE
TRAMITE: POSTERIOR.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se ha recibido orden de embargo de remanente sobre los bienes de NATANAEL ORTEGA MANTILLA proveniente del juzgado PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO. Para proveer Bucaramanga, 29 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la petición, es dable acceder a la solicitud proveniente JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO, en el que comunica la orden de embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y del remanente producto de los bienes embargados de propiedad del demandado **NATANAEL ORTEGA MANTILLA**.

Por lo brevemente expuesto este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA del remanente producto de los bienes embargados de propiedad del demandado NATANAEL ORTEGA MANTILLA identificado con cedula de ciudadanía N° 91.461.559, solicitado mediante oficio No. 0677 proveniente del PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO (Sant), en beneficio del proceso identificado bajo el radicado 686154089001-2022-00082-00, que cursa en ese estrado judicial.

SEGUNDO: COMUNICAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Rionegro – Santander, la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9faf6afa1137eb502773d33de075fff385783f0fd00c1707661fa05140a1792**

Documento generado en 28/06/2022 10:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>